



**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
EN RESTITUCION DE TIERRAS – ITINERANTE, ANTIOQUIA**

Medellín, veinticuatro (24) de noviembre de 2023

OFICIO N° 751

REF: Admite Solicitud de Restitución y Formalización de Tierras

Solicitante: Daniel de Jesús Urrego Monsalve

Rad. 05-000-31-21-101-2023-00056-00

Dando cumplimiento al ordinal cuarto del auto I-375 del veintitrés (23) de noviembre de la presente anualidad, mediante el cual se **ADMITIÓ** la solicitud de **Restitución y Formalización de Tierras Despojadas o Abandonadas Forzosamente** presentada por la **Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – Territorial Antioquia, Rad. 05-000-31-21-101-2023-00056-00**, se ordena la suspensión de los procesos que se hubieren iniciado ante la justicia ordinaria, **con excepción de los procesos de expropiación**, en relación con el predio cuya protección del derecho fundamental a la restitución de tierras se depreca, solicitado por **DANIEL DE JESÚS URREGO MONSALVE**, identificado con cédula de ciudadanía N° 98.501.183, con la calidad jurídica de **Legitimado del Ocupante**; así como los procedimientos notariales y administrativos que afecta el predio identificado con la matrícula inmobiliaria N° **029-43293**, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sopetrán - Antioquia, con los siguientes linderos y coordenadas:

Predio "Innominado" ID 1075595 Solicitante: Daniel de Jesús Urrego Monsalve		
Departamento:	Antioquia	
Municipio:	Liborina	
Tipo de Predio:	Rural	
Corregimiento:	San Diego	
Vereda	Provincial	
Oficina de Registro:	Sopetrán - Antioquia	
Matricula Inmobiliaria:	029 - 43293	
Número predial:	4112002000000500092000000000	
Área Georreferenciada:	0 Ha + 1679 mts ²	
Relación del solicitante con el predio:	Legitimado del Ocupante	
COORDENADAS GEOGRÁFICAS		
Punto	Latitud (N)	Longitud (W)
414872	6° 43' 34,453" N	75° 45' 37,237" W
414872_1	6° 43' 33,677" N	75° 45' 38,005" W
414870	6° 43' 32,990" N	75° 45' 38,439" W
414867	6° 43' 33,932" N	75° 45' 36,769" W
414860	6° 43' 32,585" N	75° 45' 36,977" W
LINDEROS Y COLINDANCIAS DEL PREDIO		
NORTE:	No se configura por la geometría del predio.	



**Juzgado Civil del Circuito Especializado
En Restitución de Tierras – Itinerante, Antioquia**

ORIENTE:	Partiendo desde el punto 414872 (2302098,68 N; 4694949,48 E) en línea quebrada en dirección suroriente pasando por el punto 414867 hasta llegar al punto 414860 (2302041,22 N; 4694957,17 E) con LIBARDO MONSALVE y cerca de por medio en 63,41 metros.
SUR	Partiendo desde el punto 414860 (2302041,22 N; 4694957,17 E) en línea recta en dirección noroccidente hasta llegar al punto 414870 (2302053,93 N; 4694912,30 E) con OFELIA URREGO y cerca de por medio en 46,63 metros.
OCCIDENTE:	Partiendo desde el punto 414870 (2302053,93 N; 4694912,30 E) en línea recta en dirección nororiente hasta llegar al punto 414872_1 (2302074,97 N; 4694925,77 E) con VICTOR MONSALVE y cerca de por medio en 24,98 metros. Se continua desde el punto 414872_1 (2302074,97 N; 4694925,77 E) en línea recta en dirección nororiente hasta llegar al punto de inicio 414872 (2302098,68 N; 4694949,48 E) con FRANCISCO LUIS MONSALVE y cerca de por medio en 33,53 metros.

Atentamente,

(Firmado Electrónicamente)
LUIS EDUARDO VASCO VALENCIA
Secretario Ad Hoc